



CORDOBA, 30 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 30963/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presenta la solicitud de contratación sin relación de empleo público de la Licenciada Lilians Elsa Fandiño, DNI 5.325.650, CUIT N° 27-05325650-9, bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado para prestar sus servicios en el dictado del Módulo La Teoría del aprendizaje de la Arquitectura y el Diseño de la Especialización "Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño", los días 15, 16 y 17 de octubre de 2018 con una carga total de 20 horas, por una suma de \$13000 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Magter. Edgardo J Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

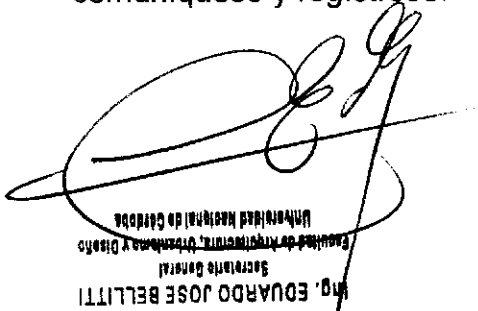
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Licenciada Lilians Elsa Fandiño bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado para desempeñarse en la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL), y reconocer los servicios prestados por la profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS/95 por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización mencionada.


ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y regístrese.


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Secretaría General
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI

RESOLUCION Nº


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

1223 /2018.

dav